



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
CAUCASIA ANTIOQUIA**

ACUMULACION PROCESAL

Proceso	ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS.
Solicitantes:	ANTONIO JOSE ORREGO ECHAVARRIA y NORA ELCY ESTRADA MONTOYA
Radicado	Nro. 05154-31-21-001-2014-00081-00
Providencia	Interlocutorio nro. 0182 de 2014
Decisión	Se admite la solicitud y se decretan medidas cautelares.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CAUCASIA - ANTIOQUIA informa que mediante auto de fecha 22 de septiembre de la presente anualidad, decidió la admisión de la solicitud de restitución de la referencia, presentada por la Comisión Colombiana de Juristas, organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU, con personería jurídica reconocida por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante resolución nro. 1060 de 1988, en ejercicio del convenio de asociación nro. 912 del 23 de septiembre de 2013 celebrado con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, Unidad Territorial de Antioquia, sobre el predio que tiene las siguientes especificaciones: Con el folio de matrícula inmobiliaria nro. No.026-1481 predio innominado, con un área de 0,977 Hectáreas, ubicado en la vereda FRAILES del Municipio de SAN ROQUE (ANT).

Caucasia, 9 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE,

**WILBERTO ALFREDO MORALES SOTOMAYOR
SECRETARIO**

